



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 1965

Objeto de la Inversión ( JORNIALES REALIZACION  
TASA 21.03

Período que comprende la cuenta 2º TRIMESTRE

SECCION \_\_\_\_\_ NUMERACION: FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ECONOMICA \_\_\_\_\_

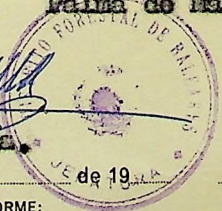
CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares  
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO		PESETAS	CENTIMOS
A la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España titulada <u>Distrito Forestal Montes, Caza y Pesca Fluvial</u>		00	00
Devengos a Justificar		1.710	00
Libramiento núm. _____ realizado en <u>17</u> de <u>agosto</u> de 19 <u>65</u>			
Total CARGO . . . . .		1.710,00	

DATA	Integro	DESCUENTO		Líquido
		Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>jornales</u> según documento núm. _____	1.710,-			1.710,00
Id. _____				
Id. _____				
Id. _____				
Id. _____				
Id. _____				
Total DATA . . . . .	1.710,-			1.710,-
Se reintegra. . . . .	-,-			
Total igual al CARGO . . . . .	1.710,-			
SALDO . . . . .	-			

V.º B.º: Palma de Mallorca, 30 de junio de 19 65  
 El Ingeniero Jefe,  
*Juan de Arana*  
 Pdo.: Juan de Arana,  
 Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_



El Habilitado,  
*José Juliá Sastre*  
 Pdo.: José Juliá Sastre.  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

EXAMINADA Y CONFORME:  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:  
El Interventor Delegado,

APROBADO:  
EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

**DISTRITO FORESTAL DE BALEARES**

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

**COPIA DE UN ESCRITO**

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto 16.288,-- pesetas, por los conceptos y detalle que se indican:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.13	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y Locomoción	12.355,--			
Material de Oficina	1.710,--			
<u>Jornales</u>	<u>1.710,--</u>			
S. Sociales y P. Fami.	513,--			
<b>SUMAS TOTALES.....</b>	<b>16.288,--</b>			

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes: 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos. 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados. 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 10-8-65.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Ribricado.-Sr. Ingeniero Jefe de D. F. BALEARES.-

ES COPIA.  
 EL INGENIERO JEFE.



Fdo.: Juan de Arana.

Propuesta de ~~Jornales~~ realización TASA 21.03 (2º. TRIMESTRE) de 1965

RELACION número 1, de los salarios satisfechos que se justifican en la presente cuenta

CLASE	N O M B R E S	N.º Cartilla Mutualidad N. P. S. A.	Núm. de Salario	Salario Base Plas. <del>20,67%</del>	T O T A L Plas.
Ordna.	D.Miguel Ginart Riera	07/ 3385	10	171,—	1.710,—
	Cartilla Empresarial	07/5201			
<i>Suma y sigue</i>					1.710,—

CLASE	N O M B R E S	N ° Cartilla Mutualidad N. P. S. A.	Núm. de Salario	Salario Base Plas.	T O T A L Plas.
				<i>Suma anterior</i>	<b>1.710,--</b>
				TOTALES . . .	<b>1.710,--</b>

Importa esta relación MIL SEDECIENTAS DIEZ pesetas .....



Palma de Mallorca 30 de junio de 1965.

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,  
*[Signature]*  
Edo. Juan de Arana.

*[Signature]*  
Edo. José Juliá Sastre.

Recibimos el importe de nuestros jornales y presenciamos el pago a los demás comprendidos en esta relación.

*[Signature]*  
Edo. Miguel Ginart.